

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC-18421/2020

Señor (a):
LUIS JAIME ESPINOZA MORALES
CALLE 69 A SUR No. 81 F-43
TELEFONO: 3142406463
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 17526/2020
17529/2020
17530/2020
17531/2020

472		Motivos de Devolución		Desconocido ☒		No Existe Número	
		Rehusado				No Reclamado	
		Cerrado				No Contactado	
		Dirección Errada		Fallido		Aparado Clausurado	
		No Reside		Fuerza Mayor			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.:				C.C.:			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
De la calle 69 sur				Pasando la calle			
70 sur por la cm				BIF Com Dirección			

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000022813612 de 30 de enero de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "CERRADO (2 INTENTOS-07/02/2019 y 11/02/2019)" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS JAIME ESPINOZA MORALES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 87100792
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Remitente	
Nombre Razón Social:	LUIS JAIME ESPINOZA MORALES
Dirección:	CALLE 69 A SUR No. 81 F-43
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	10022020
Envío:	Y02123557200
Destinatario	
Nombre Razón Social:	LUIS JAIME ESPINOZA MORALES
Dirección:	CALLE 69 A SUR No. 81 F-43
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	10022020
Envío:	Y02123557200

ubicación

acción registrada en RUNT

Ubicación: CALLE 69 SUR # 81F - 48
Inicio: BOGOTÁ
Fin: 7765758

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: LUISMAYDYTEX18@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3102428556

Oficina Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
Email: movilidadbogota.gov.co
Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pro-Admisión: 05/02/2019 17:03:54



YG217572793CQ

1111
558
Calle de A. Piles Espinosa
3000 Jaz. Buitrago
Pa. 160646 160646 160646

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001000000022813912
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111511000
Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: LUIS JAIME ESPINOZA MORALES/ZZM870
Dirección: CL 65 SUR # 81F - 48
Tel: 7705758/3192428556
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111731228
Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111556

Peso Flete(gre):289
Peso Volumétrico(gre):10
Peso Facturado(gre):289
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.000
Costo de manejo:\$9
Valor Total:\$6

Uso Contenedor:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
☒ RE Rechazado
☐ NE No existe
☐ NR No reside
☐ NO No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☒ C1 Cerrado
☐ N1 No contactado
☐ F1 Fallido
☐ A1 Aparente Cautelado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 05/02/2019

Destinatario: Diego Jiménez

C.C. 024.469.127

Fecha: 07-02-19

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A



11115871111556V0277446145CQ

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 116 DEL 2019-02-19

Resolución Sancionatoria No. 340346 DE 04/05/2019

Los comparendos No. 11001000000023414480 de 05/10/2019, 11001000000025074851 de 12/08/2019 y 11001000000023482768 de 01/21/2020 fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, siendo RECIBIDOS como se observa en la guía de envío.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pro-Admisión: 10/05/2019 12:29:16



YG227446145CQ

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001000000023414480
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111511000
Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: LUIS JAIME ESPINOZA MORALES/ZZM870
Dirección: CALLE 65 SUR # 81F - 48
Tel: 7705758/3192428556
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110731228
Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111556

Peso Flete(gre):200
Peso Volumétrico(gre):0
Peso Facturado(gre):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.600

Uso Contenedor:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
☒ RE Rechazado
☐ NE No existe
☐ NR No reside
☐ NO No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☒ C1 Cerrado
☐ N1 No contactado
☐ F1 Fallido
☐ A1 Aparente Cautelado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 3142406463

Fecha de entrega: 10 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Fecha de entrega: 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

C.C. 11 MAY 2019

Destinatario: Cristian Buitrago

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A



11115871111556V0277446145CQ

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

1111 558

POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 12847002		Fecha Admisión: 08/12/2019 16:51:58 Fecha Aprox. Entrega: 10/12/2019		YG247842809C0	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899990061		Causas Devoluciones: ☐ RE Roturado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ C1 C2 Correo ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fatigado ☐ AC Apertado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor		1111 587	
Referencia: 1100100000025074851 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11001000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557		Nombre/Razón Social: LUIS JAIMÉ ESPINOZA MORALES/22M676 Dirección: CALLE 69 SUR # 81F - 48 Teléfono: 7765750/3102426556 Código Postal: 110731229 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111558		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Luis Jaime Espinoza Morales C.C. 1.024.469.127 Fecha de entrega: 23-01-2020 Distribuidor: Diego Jiménez C.C. 1.024.469.127 Fecha: 23-01-2020	
Valores Destinatario Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Bico Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO		1111 587 I.H. MOVILIDAD CENTRO A	

472

1111 558

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9 POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13110328		Fecha Pro-Admisión: 22/01/2020 18:33:22		YG251025673C0	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899990061		Causas Devoluciones: ☐ RE Roturado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ C1 C2 Correo ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fatigado ☐ AC Apertado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor		1111 587	
Referencia: 1100100000023452709 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11001000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557		Nombre/Razón Social: LUIS JAIMÉ ESPINOZA MORALES/22M676 Dirección: CALLE 69 SUR # 81F - 48 Teléfono: 7765750/3102426556 Código Postal: 110731229 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111558		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Luis Jaime Espinoza Morales C.C. 1.024.469.127 Fecha de entrega: 23-01-2020 Distribuidor: Diego Jiménez C.C. 1.024.469.127 Fecha: 23-01-2020	
Valores Destinatario Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Bico Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO		1111 587 I.H. MOVILIDAD CENTRO A	

Ahora bien, al haber sido recibidos dichos comparendos se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; en consecuencia, usted debió adelantar el procedimiento indicado en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012.

En este orden de ideas, si deseaba acogerse al descuento de ley por la realización del curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito, estaba en la obligación de acercarse personalmente dentro de los once días siguientes a la recepción del documento como se estipula en los Artículos 136 y 137 del C.N.T., a las instalaciones del Super cade de Movilidad calle 13, 20 julio, de Suba o el Cade de las Américas, en aras de acogerse a dicho beneficio; sin que haya lugar a ampliar dicho término.

De igual forma, si pretendía impugnar la orden de comparendo, con el fin de ser exonerado del mismo debió presentarse personalmente dentro del término establecido por la ley para aperturar la audiencia pública de impugnación de orden de comparendo ante la Autoridad de Tránsito correspondiente, en aras de controvertir la conducta que le fue endiligada

En concordancia con el numeral C “Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, **diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles**, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos”

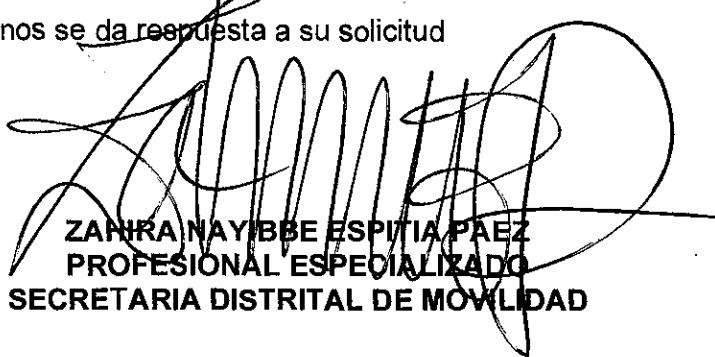
Los comparendos objeto de estudio, tienen una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ZAIRA NAYIBEE ESPITIA PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC-18421/2020

Señor (a):
LUIS JAIME ESPINOZA MORALES
CALLE 69 A SUR No. 81 F-43
TELEFONO: 3142406463
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 17526/2020
17529/2020
17530/2020
17531/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000022813612 de 30 de enero de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "**CERRADO (2 INTENTOS-07/02/2019 y 11/02/2019)**" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS JAIME ESPINOZA MORALES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANÍA - 87100792
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 69 SUR # 81F - 48	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	LUISMAYDYTEX18@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7765758	Teléfono móvil:	3102428556

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC-CENTRO
Orden de servicio: 11200913

Fecha Pre-Admisión: 05/02/2019 17:03:54



YG217572793C0

1111 558	Caja de 4 fotos espionaje 3 fotos de Binay 1 foto de ASENTEC 1 foto de ASENTEC	102 # 22446 33505 28302	Remitente		Destinatario		Causal Devoluciones		1111 587
			Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022813613 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611800 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111597		Nombre/ Razón Social: LUIS JAIME ESPINOZA MORALES/ZZM070 Dirección: Calle 69 SUR # 31F - 48 Tel: 7755758/0102428556 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110731220 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111558		RE: Rechazado NE: No existe NR: No reside NI: No reclamado DE: Desconocido Dirección errada Cerrado No contactado Fallido Apertado Cerrado Fuerza Mayor		
Valores			Diseño Contenedor		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		UAC-CENTRO CENTRO A
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0							Fecha de entrega: 04/05/2019 Distribuidor: Diego Jiménez Gestión de entrega: 024.465.127 Fecha: 02/05/2019		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 116 DEL 2019-02-19

Resolución Sancionatoria No. 340346 DE 04/05/2019

Los comparendos No. 11001000000023414480 de 05/10/2019, 11001000000025074851 de 12/08/2019 y 11001000000023482768 de 01/21/2020 fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, siendo RECIBIDOS como se observa en la guía de envío.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC-CENTRO
Orden de servicio: 11818310

Fecha Pre-Admisión: 13/05/2019 12:20:18



YG227446145C0

1111 587	Caja de 4 fotos espionaje 3 fotos de Binay 1 foto de ASENTEC 1 foto de ASENTEC	102 # 22446 33505 28302	Remitente		Destinatario		Causal Devoluciones		1111 587
			Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023414480 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611800 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111597		Nombre/ Razón Social: LUIS JAIME ESPINOZA MORALES/ZZM070 Dirección: CALLE 69 SUR # 31F - 48 Tel: 7755758/0102428556 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110731220 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111558		RE: Rechazado NE: No existe NR: No reside NI: No reclamado DE: Desconocido Dirección errada Cerrado No contactado Fallido Apertado Cerrado Fuerza Mayor		
Valores			Diseño Contenedor		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		UAC-CENTRO CENTRO A
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.800							Fecha de entrega: 14 MAY 2019 Distribuidor: Dylan Espinosa Gestión de entrega: 3142406463 Fecha: 14/05/2019		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

1111 558

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Admisión: 09/12/2018 10:51:58
Orden de servicio: 12847082
Fecha Aprox Entrega: 10/12/2019



YG247842809C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 886999061	
Referencia: 1108100000025074851	Teléfono: 3649000 EXT 8318 Código Postal: 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: LUIS JAIME ESPINOZA MORALES/Z2M378	
Dirección: CALLE 66 SUR # 61F - d6	
Tel: 7765758/3102428556	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110731229	Código Operativo: 1111556
Peso Físico(gm): 200	Dice Contener: EX
Peso Volumétrico(gm): 8	Observaciones del cliente :COMPARENDO
Peso Facturado(gm): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$2.000	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	

Causal Devoluciones:	
RE: Rechazo	C1 C2 Cerrado
NE: No existe	N1 N2 No contactado
NS: No resida	FA Fatigado
NR: No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE: Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. 1.024.469.127	
Fecha de entrega: 10-12-19	
Distribuido: Diego Jiménez	
Gestión de entrega: 024.469.127	
Fecha: 10-12-19	

1111 587

I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111558YG247842809C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

472

1111 558

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 22/01/2020 10:33:22
Orden de servicio: 13110320



YG251025673C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 886999061	
Referencia: 1108100000023462788	Teléfono: 3649000 EXT 8318 Código Postal: 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: LUIS JAIME ESPINOZA MORALES/Z2M378	
Dirección: CALLE 09 SUR # 61F - d6	
Tel: 7765758/3102428556	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110731229	Código Operativo: 1111556
Peso Físico(gm): 200	Dice Contener: EX
Peso Volumétrico(gm): 8	Observaciones del cliente :COMPARENDO
Peso Facturado(gm): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$2.000	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	

Causal Devoluciones:	
RE: Rechazo	C1 C2 Cerrado
NE: No existe	N1 N2 No contactado
NS: No resida	FA Fatigado
NR: No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE: Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. 1.024.469.127	
Fecha de entrega: 23-01-20	
Distribuido: Diego Jiménez	
Gestión de entrega: 1.024.469.127	
Fecha: 23-01-20	

1111 587

I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871112558YG251025673C0

Ahora bien, al haber sido recibidos dichos comparendos se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; en consecuencia, usted debió adelantar el procedimiento indicado en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012.

En este orden de ideas, si deseaba acogerse al descuento de ley por la realización del curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito, estaba en la obligación de acercarse personalmente dentro de los once días siguientes a la recepción del documento como se estipula en los Artículos 136 y 137 del C.N.T., a las instalaciones del Super cade de Movilidad calle 13, 20 julio, de Suba o el Cade de las Américas, en aras de acogerse a dicho beneficio; sin que haya lugar a ampliar dicho término.

De igual forma, si pretendía impugnar la orden de comparendo, con el fin de ser exonerado del mismo debió presentarse personalmente dentro del término establecido por la ley para aperturar la audiencia pública de impugnación de orden de comparendo ante la Autoridad de Tránsito correspondiente, en aras de controvertir la conducta que le fue endilgada

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

mediante el comparendo bajo estudio y expresar todos los argumentos expuestos en su escrito para no aceptar el comparendo.

Conforme a lo expuesto usted debió de acudir a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad en aras de aperturar el proceso contravencional correspondiente y exponer las razones de su rechazo a dicho comparendo, probar en audiencia sus argumentos, con el fin de ser exonerado de la conducta que usted alega no estar de acuerdo.

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Ahora bien, la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral 1. Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, **diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles**, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos”

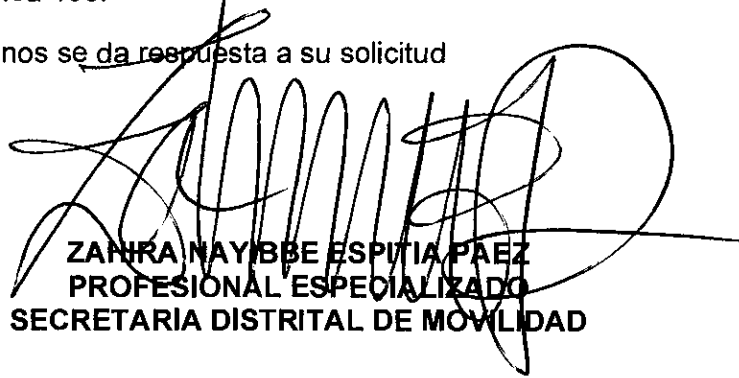
Los comparendos objeto de estudio, tienen una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**ZAIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17809

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ LUIS JAIME ESPINOZA MORALES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18421 d eI 29 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

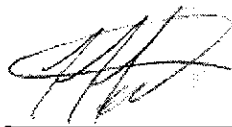
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)